

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>ción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla 1872</p> <p>— Carreteras.—Resolución de 18 de septiembre de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo 1872</p> <p>— Carreteras.—Resolución de 18 de septiembre de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres 1872</p> <p>— Carreteras.—Resolución de 18 de septiembre de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera CC-914, de Santa María de las Lomas a Jaraíz de la Vera 1873</p> <p>— Carreteras.—Resolución de 18 de septiembre de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ampliación y Mejora de la Carretera C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes 1873</p> <p>— Obras hidráulicas.—Resolución de 20 de septiembre de 1991, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las</p>	<p>obras de «Prolongación de Colector en Ribera del Fresno» 1873</p> <p>— Obras hidráulicas.—Resolución de 20 de septiembre de 1991, por la que se adjudica la subasta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Calzadilla (San Marcos), 1.ª Fase» 1874</p> <p>— Obras hidráulicas.—Resolución de 20 de septiembre de 1991, por la que se adjudica el concurso para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Ahigal, Guijo de Granadilla, Santibáñez el Bajo y otros» 1874</p> <p>— Obras hidráulicas.—Resolución de 20 de septiembre de 1991, por la que se adjudica la subasta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento a Tornavacas» 1875</p>

V. Anuncios

Consejería de Industria y Turismo

- **Subasta.**—Anuncio de 24 de septiembre de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación individualizada de cada una de las siguientes obras: «Estación de autobuses en Villafranca de los Barros», «Instalaciones deportivas en el Hotel de Orellana la Vieja», «Piscina en el Campamento Público de Turismo Carlos I de Cuacos de Yuste» y «Parada de autobuses en Santibáñez el Bajo» 1875

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN 10 de julio de 1991, por la que se abre período de información pública en los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural, de la Plaza de Toros de Almendralejo y la Ermita Nuestra Señora de Piedraescrita, de Campanario.

Vistos los expedientes 1/91 y 4/91, y de confor-

midad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86.

DISPONGO

Abrir un período de información pública, en los expedientes 1/91, sobre la Plaza de Toros de Almendralejo (Badajoz), y 4/91, sobre la Ermita Nuestra Señora de Piedraescrita, en la localidad de Campanario (Badajoz), de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento

ambos expedientes, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los mencionados expedientes y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de veinte días a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en la Oficina de la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en Plaza del Rastro, s/n., en Mérida (Badajoz), de 9 a 14 horas.

Mérida, a 10 de julio de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

ORDEN de 18 de septiembre de 1991, del pago de los Depósitos Previos del expediente de expropiación forzosa de: Abastecimiento a Almaraz, Saucedilla y Casatejada. Término municipal de: Casatejada.

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49.1 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

MUNICIPIO	DIA	HORA
Casatejada	2 octubre de 1991	11.30 H.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 18 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende la presente valoración del Depósito Previo a la cantidad de: MIL OCHOCIENTAS VEINTIUNA PESETAS (1.821 pesetas).

Mérida, a 18 de septiembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 18 de septiembre de 1991, del pago de Depósitos Previos del expediente de expropiación forzosa de: Abastecimiento a la Mancomunidad de Llerena. Complementario número 1. Términos municipales de: V. Torres, Llera, Azuaga, Berlanga y Granja de Torrehermosa.

A fin de proceder el pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49.1 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

MUNICIPIO	DIA	HORA
V. Torres	7 de octubre de 1991	11.30 H.
Llera	8 de octubre de 1991	11.30 H.
Azuaga	9 de octubre de 1991	11.30 H.
Berlanga	10 de octubre de 1991	11.30 H.
Granja T.	11 de octubre de 1991	11.30 H.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 18 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende la presente valoración del Depósito Previo a la cantidad de: SETECIENTAS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESETAS (726.096 pesetas).

Mérida, a 18 de septiembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
P. A.
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU